



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N° 0011/2025

Asunción, 3 de abril de 2025

Esta Superintendencia comunica que, en el marco de las solicitudes de inscripción de los Fondos Patrimoniales de Inversión (Fondos Mutuos y Fondos de Inversión) en el Registro del Mercado de Valores, a partir del 04.04.2025, dichas inscripciones serán efectuadas exclusivamente mediante la emisión del Certificado de Registro a través de la Herramienta de Registro de Agentes (HRA).

Se aclara que, el Certificado de Registro constituye el único acto administrativo necesario para la inscripción del fondo, y en él se aprueban el Reglamento Interno o de Gestión y se establece la proporción mínima del patrimonio sobre los activos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 5452/15.

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES